



## El uso de la fuerza: práctica forense

*El uso de la fuerza: práctica forense*

Blanca Ivonne Olvera Lezama

México, Flores, 2020

CHRISTIAN VALENCIA RUIZ

La obra de la maestra Blanca Ivonne Olvera Lezama, académica de la Universidad Nacional Autónoma de México y profesionista vinculada prácticamente toda su vida al derecho penal, examina los principales retos que existen en materia de seguridad pública y, de manera específica, lo concerniente al uso de la fuerza dentro del marco de esta primordial función del Estado.

La seguridad pública es, sin duda, un elemento fundamental para que un Estado sea funcional y pueda considerarse incluso que tiene vida y cumple con su función, pero cuando no asume el papel que le compete y está obligado a desempeñar, sea cual sea, estamos en presencia de un “Estado fallido”.

En ese sentido, la autora sostiene que la seguridad pública debe ser no sólo un objetivo primordial del gobierno en turno, sino un paradigma que tome el lugar de una política permanente de Estado, en aras de que se pueda cumplimentar y perviva la paz pública.

El derecho de los ciudadanos a tener seguridad pública se remonta a la esencia del nacimiento del Estado-nación, de manera particular a 1789, en Francia. Y, según la autora, en México, desafortunadamente, no ha existido una política de Estado desde hace varias décadas que nos permita gozar a los mexicanos de la paz pública que todos anhelamos.

En la teoría y en la práctica, el Estado mexicano ha intentado diseñar, desde su origen, esquemas jurídicos que permitan perfeccionar los sistemas, las instituciones y las herramientas jurídicas para erigir un sistema de seguridad pública sólido. Sin embargo, según Blanca Ivonne Olvera Lezama, esos intentos han sido deficientes.

El derecho a la seguridad pública —explica la maestra Olvera Lezama— encuentra su razón de ser en el artículo 21 constitucional, el cual establece que una

función del Estado, en su conjunto, consiste en salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y la preservación del orden público y la paz social.

Una de las herramientas que, a juicio de la autora, puede ser eficaz en el marco de la seguridad pública, es el uso de la fuerza, como último recurso (cuando se atente contra la vida de otras personas o se altere la paz pública), siempre velando por los derechos humanos.

La autora delimita el contexto histórico que ha propiciado la crisis institucional y de seguridad que atraviesa el país en la actualidad. Explica, de manera clara, la involución del sistema de seguridad pública como consecuencia de decisiones políticas que nunca estuvieron apegadas a principios ni a estrategias con un sustento técnico, estratégico y jurídico.

Posteriormente, aborda la obligación que tiene el Estado de garantizar la seguridad pública, no remitiéndonos sólo a la legislación nacional o a la razón histórica del Estado, sino también al deber internacional de limitar a cualquier Estado y a sus cuerpos de seguridad la facultad de hacer uso de la fuerza pública y haciendo referencia al Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, de acuerdo con la resolución de la Organización de las Naciones Unidas.

Una vez aclarada la obligación del Estado en la materia, examina de manera general, pero muy sucinta, los principios que rigen el uso de la fuerza pública en términos doctrinales, constitucionales y legales, para lo cual desentraña el sistema jurídico en lo relativo a su regulación y expone la evolución jurídica de la figura del uso de la fuerza, tanto a nivel federal como estatal y municipal, pues para entender la actual estrategia de seguridad pública implementada por el gobierno, así como su correlación y su regulación con el uso de la fuerza pública en términos jurídicos —principal objetivo de la obra—, es necesario comprender el pasado.

Una vez puestos en sintonía con la evolución de esta herramienta jurídica, la obra nos sitúa en el presente, para lo cual analiza el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 y sus implicaciones en la estrategia de seguridad pública:

- La reforma constitucional del 30 de noviembre de 2018, que modificó de manera esencial los artículos 21 y 73 y generó un nuevo esquema y una visión de la seguridad pública novedosa, mediante lo cual la seguridad pública estará a cargo del Estado de manera integral; no sólo del gobierno federal, sino —de manera coordinada— de los tres órdenes de gobierno.
- La creación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, que desplaza el esquema del sexenio anterior, mediante el cual la Secretaría



de Gobernación, a través de la Comisión Nacional de Seguridad, estructuraba la estrategia de seguridad y uso de la fuerza fundamentalmente con base en la Policía Federal, el Servicio de Protección Federal y Prevención y Readaptación Social, aunque sólo las dos primeras dependencias poseían protocolos de actuación para el uso de la fuerza.

- La instauración de la Guardia Nacional como una institución de carácter civil, adscrita a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, así como la instrumentación de la Ley de la Guardia Nacional y su alineación con la Ley Nacional del Uso de la Fuerza
- Las subsecuentes reformas y leyes ordinarias nacionales, como la Ley Nacional del Uso de la Fuerza.
- El análisis de las figuras del *primer respondiente* y el *uso de la fuerza* mediante el Protocolo Nacional de Actuación, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 21 de noviembre de 2019.

La obra incluye, íntegramente, tanto la Ley Nacional del Uso de la Fuerza como el Protocolo Nacional de Actuación, sobre los cuales la maestra Olvera Lezama realiza comentarios a las disposiciones que considera trascendentes, con el objetivo de sugerir cambios en la estrategia de seguridad que el gobierno ha adoptado con estos instrumentos.

Asimismo, analiza algunos fragmentos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y ciertas recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en casos paradigmáticos relacionados con el tema del libro, como los dos de Michoacán referentes a algunos enfrentamientos y la intervención de las autoridades policiales cuya actuación no fue lo suficientemente apegada a los derechos humanos.

Todo lo anterior, con el propósito de realizar una práctica forense en términos doctrinales, como lo advierte el título de la obra, que cierra un círculo teórico-práctico muy interesante. Sin duda, la obra de la maestra Blanca Ivonne Olvera Lezama profundiza en un tema muy poco explorado, pero de gran trascendencia en términos jurídicos, sociales y políticos, ya que la seguridad pública, al final de cuentas, es un asunto que nos interesa a todos y nos compete solucionar en conjunto, ya sea como autoridades o como ciudadanos, en una suerte de sinergia-corresponsabilidad.